

 Alcaldía de GÁMBITA SANTANDER	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO			
	CONVOCATORIA A VEEDURÍAS			
	Fecha de aprobación: 30-Jun-2024			
	Versión: 1.0	Código: 12-00	Página 1 de 2	

**MUNICIPIO DE GÁMBITA, SANTANDER
SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO**

**CONVOCATORIA A VEEDURÍAS
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL
(VERSIÓN 1) - SECTOR EDUCACIÓN.**

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No: SA-MC-010-2026

OBJETO: “MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA SEDE CENTRAL DEL COLEGIO LA PALMA MUNICIPIO DE GAMBITA SANTANDER”.

PRESUPUESTO OFICIAL: CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON CATORCE CENTAVOS (\$ 433.565.893,14) M/CTE.

PLAZO DEL CONTRATO: DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026.

SEPTIEMBRE DE 2026

 Alcaldía de GÁMBITA SANTANDER	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO			
	CONVOCATORIA A VEEDURÍAS			
	Fecha de aprobación: 30-Jun-2024			
	Versión: 1.0	Código: 12-00	Página 2 de 2	

**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. SA-MC-010-2026**

En cumplimiento del artículo primero de la Ley 850 de 2003, se permite convocar a la participación ciudadana o Veedurías Ciudadanas, como un derecho - deber, facultad y responsabilidad de hacerse presente con la dinámica social que involucra intereses colectivos en el proceso de Contratación previsto en esta Invitación Pública, desde la etapa precontractual, contractual y postcontractual, cuyo objeto es:

“MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA SEDE CENTRAL DEL COLEGIO LA PALMA MUNICIPIO DE GAMBITA SANTANDER”.

Esta Convocatoria realizada por el Municipio, se publicará mediante Aviso fijado en el portal de contratación www.colombiacompra.gov.co, a partir del inicio del proceso precontractual y permanecerá fijado hasta la culminación del proceso en pleno.

La actividad desplegada por la participación ciudadana, se surtirá a través de recomendaciones escritas y oportunas ante el Municipio para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso.

En desarrollo a lo previsto en el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en la Secretaría de Planeación y Desarrollo del municipio de Gámbita (Santander), estarán a su disposición toda la información y documentación pertinente al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

El costo de las copias, estará sujeto a lo dispuesto en la Ley 1755 de 2015.

Atentamente,

Original firmado

LUIS EMIRO PEDRAZA SALAZAR
Alcalde Municipal

	CARGO	FIRMA
Proyectó	Zorayda Quintero Pinzón – Profesional de Apoyo en Contratación	